OTROSÍ–ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR N° 0063-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.250-12.14--0063 DEL 19 DE ENERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ.

CONTRATO N°.	1.250-12.14-0063 DEL 19 DE ENERO DE 2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
CONTRATISTA:	MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO:	YURANY ROMERO CEPEDA CC. 67.031.349
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7200000)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: hasta el treinta (30) de Abril de 2021.

ADICION EN TIEMPO:	**2 MESES** HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021
ADICION EN VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3600000).

Entre los suscritos **YURANY ROMERO CEPEDA**, persona mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.**67.031.349** expedida en Cali, en su calidad de SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL nombrada mediante decreto N° 1-3-0001 del 1 de enero de 2020, de conformidad en lo establecido en los Articulo 209, 211 y 305 de la Constitución Política, Articulo 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, quien para los efectos del presente Otrosí se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ**, con domicilio en CARRERA 6 No. 9 - 56, identificado con la cédula de

OTROSÍ–ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR N° 0063-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.250-12.14--0063 DEL 19 DE ENERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ.

ciudadanía **No.** 1116132147 expedida en VERSALLES, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ - ADICIÓN EN TIEMPO Y EN VALOR al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.250-12.14-0063 del 19 DE ENERO DE 2021, teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones: 1.-**) Que dentro de las facultades otorgadas a la ordenadora del gasto de la SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL del Departamento del Valle del Cauca, está la de celebrar contratos, adiciones, prorrogas, notificaciones y otrosí a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **2.-)** Que el 19 DE ENERO DE 2021 las partes suscribieron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°1.250-12.14-0063, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA. **3.-)** Que el contrato No. 1.250-12.14-0063 del 19 DE ENERO DE 2021 se suscribió por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7200000). **4.-)** Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor de este contrato de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1. 5500002680 ITEM 1 del 13.04.2021**

2. 5500002751 ITEM 6 del 19.04.2021. **5.-)** Que el plazo de ejecución del contrato inicialmente se pactó, hasta el treinta (30) de Abril de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **6.)** Que por medio de la solicitud de fecha **26 de Marzo de 2021**, el supervisor del contrato, solicita la **ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR** del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1.250-12.14-0063 del 19 DE ENERO DE 2021, para que su ejecución dure HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021 y por una suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3600000) no siendo este valor mayor al 50% del valor del contrato, en razón a que por necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión denominado PI41-101229 FORTALECIMIENTO DE LA

OTROSÍ–ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR N° 0063-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.250-12.14--0063 DEL 19 DE ENERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ.

INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA

7.-) Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (**50%**) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. 8.-) Que la presente adición se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICION EN TIEMPO.** Adicionar el plazo del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1.250-12.14-0063 del 19 DE ENERO DE 2021 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021 **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DE LA ADICION.** Adicionar el valor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° **1.250-12.14-0063** del 19 DE ENERO DE 2021 en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3600000)**, que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato. El Valor de la presente adición se hará con cargo al rubro Presupuestal 1. Item 1, Apropiacion Presupuestal:1-1001/1134/2-310002101229/4120102010010000/PI41-101229/1/3/01/12: LIBRE DESTINACION/SRIA MUJER, EQUI,GEN/FORTAL DE LA INSTITU/CONVIVENCIA INTEGRAL:SEG /GENERAR ACCIONES AFI/ Y 2. Item 6, Apropiacion Presupuestal:2-1001/1134/2-310002101229/4120102010010000/PI41-101229/1/3/01/19: LIBRE DESTINACION/SRIA MUJER, EQUI,GEN/FORTAL DE LA INSTITU/CONVIVENCIA INTEGRAL:SEG /GENER ACCIO AFIRMAT/ Conforme a CDP No. 1. 5500002680 ITEM 1 del 13.04.2021 Y 2. 5500002751 ITEM 6 del 19.04.2021. **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICION**. El valor de la presente Adición al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 1.250-12.14-0063 del 19 DE ENERO DE 2021, se pagará así: en (2) CUOTAS por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS** (**$1800000**) M/cte cada una, previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para el pago, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLAUSULA CUARTA.** Las demás cláusulas y términos del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1.250-12.14-0063 primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna. **CLAUSULA**

OTROSÍ–ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR N° 0063-1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.250-12.14--0063 DEL 19 DE ENERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ.

QUINTA DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente **ADICION** los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente **ADICIÓN,** se perfecciona con la firma de las partes **a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.**

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea probado por ambas partes la modificación electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.